FUNDACION UNIVERSITARIA COOPERATIVA DE SAN GIL

ACTA DE GRADO

El Secretario General de la Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de actas de Grado No 01 de la Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil en el Folio No 25 se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No 011

"En el Municipio de San Gil, Departamento de Santander, República de Colombia el día 14 del mes de Agosto de 1998 , La Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 10989 del 18 de octubre de 1991,en desarrollo del Programa Académico de: INGENIERIA AGRICOLA con registro ICFES No 48101 bajo la presidencia del Señor Rector Presbítero Samuel González Parra y actuando como Secretario el Señor Humberto Gamboa Castellanos, mediante acto privado otorgó el título a los alumnos aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el reglamento académico estudiantil de la Institución, Confirió el título de:

INGENIERO AGRICOLA

A: ADELA PINTO DIAZ
C.c. 37.894.775 San Gil

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de profesión, en conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria Cooperativa de San Gil. Seguidamente el Señor Secretario procedió a la entrega del Diploma, que le acredita para el ejercicio de su profesión, de conformidad con la legislación vigente"

Para constancia se expide y firma la siguiente Acta, válida para todos los efectos correspondientes

Fdo. EL RECTOR *P. Samuel González Parra*

Fdo. EL SECRETARIO GENERAL *Humberto Gamboa Castellanos*

Fdo. EL DECANO *Israel Torres Chacon*

Es fiel copia del original tomada a: *14 de Agosto de 1998*

El Secretario General ***Humberto Gamboa Castellanos***

LA FUNDACION UNIVERSITARIA COOPERATIVA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional y considerando que:

ADELA PINTO DIAZ

C.C. 37.894.775 Expedida en San Gil

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el Título de:

INGENIERO AGRICOLA

En constancia, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado, en San Gil, Santander República de Colombia, el día 29 del mes DE AGOSTO del año 1998

Rector

Decano de Facultad

Secretario General

Registrado en el Libro de Grados 01 Folio 25 Registro No. 237 en San Gil, a los 29 del mes de AGOSTO de 1998

Personería Jurídica UNISANGIL Resolución 10989 Ministerio de Educación Nacional.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ADELA PINTO DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.775

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Socorro, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

6667352 - 10/10/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100271404CC37894775C.

SENA

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA

UNIVERSIDAD DE CALDAS
LUMINA SPARGO

La Asociación Hortifrutícola de Colombia - ASOHOFRUCOL, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Caldas

CERTIFICAN QUE:

ADELA PINTO DÍAZ

Identificada con C.C: 37.894.775

Participó en el Diplomado en Manejo Tecnológico del Cultivo de Aguacate

Duración: 120 horas.

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 57 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL SENA Y ASOHOFRUCOL Y PROYECTO VPU-CA-1435 DE LA UNIVERSIDAD DEL CALDAS.

Manizales - Caldas, Noviembre 12 de 2016.

Andrés Felipe Betancourth López
Vicerrector de Proyección Universitaria
Universidad de Caldas

Alvaro Ernesto Palacio Peláez
Gerente General
ASOHOFRUCOL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL
UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO
"HERMANOS SAIZ MONTES DE OCA"
FEDETABACO

CERTIFICAN QUE:

ADELA PINTO DÍAZ

C.C. 37.894.775 de San Gil

Participó y cumplió con las responsabilidades académicas del
DIPLOMADO EN EL CULTIVO DEL TABACO
realizado del 4 septiembre hasta el 31 de octubre de 2009
con una intensidad horaria de 120 horas.

En constancia se firma en San Gil a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2009

RICARDO CRUZ LAZO
Universidad Pinar del Río.
Coordinador del Diplomado

HELIODORO CAMPOS CASTILLO
Gerente
FEDETABACO

MIGUEL ARTURO FAJARDO ROJAS
Director de Investigación y Desarrollo
UNISANGIL

MARTHA YANETH VALDERRAMA
Secretaria General (E)
UNISANGIL



MINAGRICULTURA

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA

CERTIFICAN QUE:

ADELA PINTO DÍAZ

Participó en el *Taller Especializado en la línea productiva de* CÍTRICOS
en el marco del convenio No. 0386 del 2016 suscrito entre MADR-ASOHOFRUCOL
con una intensidad de 8 horas

SAN GIL - SANTANDER, SEPTIEMBRE de 2016

Álvaro Ernesto Palacio Peláez
Gerente General de Asohofrucol

Luz Dary Ayala Pérez
Coordinadora del convenio

Experto

ISO 9001 icontec

I Net

ANDI | MÁS PAÍS

La Cámara Procultivos de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, ANDI

CERTIFICA QUE

ADELA PINTO DIAZ

Nombre

Identificado con C.C. 37894775 (Cédula) participó en el taller Manejo Eficiente y Seguro de Insumos Plaguicidas Químicos para la Producción Agrícola, el 22 (Día) de JULIO (Mes) de 2016 (Año) en SAN GIL - SANTANDER (Municipio y departamento)

Con una intensidad de 8 horas

Dirección Ejecutiva Procultivos ANDI

ANDI Cámara Procultivos

CropLife LATIN AMERICA

CuidAgro

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA

BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA S.A.S

kiwa
Partner for progress

Certifica que

ADELA PINTO DÍAZ

Aprobó en el:

"CURSO DE ACTUALIZACIÓN GLOBALG.A.P VERSIÓN 5, PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y FUNDAMENTOS DE SGC GLOBALG.A.P"

GLOBALG.A.P.

18- 19- 20 de Noviembre de 2015. Duración: 24 Horas
Dado a los 20 días del mes de Noviembre de 2015 - Bogotá D.C.

LUIS ALEJANDRO FRANCO P.
Gerente General
BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA S.A.S

Certificado
No: 468

Para verificar la validez de este certificado, llamar al (+571) 881 5963 o escribir al correo comunicaciones@bcscolombia.com

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

CVR
Ingeniería del Conocimiento

Certifican que:

Adela Pinto Diaz

c.c. 37.894.775

Participó en el curso de:

Taller de formación e implementación de tecnologías especializadas de riego presurizado para el sector agrícola.

Con intensidad horaria de 24 horas los días 8, 9 y 10 de mayo de 2016

César Vásquez Rodríguez
Gerente General CVR Ingeniería del Conocimiento

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA

LA ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA -ASOHOFRUCOL- Y EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA

CERTIFICAN QUE:

ADELA PINTO DÍAZ

C.C 37.894.775

Participó:

"Taller de homologación de conceptos técnicos en la línea de Cítricos, con una intensidad horaria de 16 horas

Santander, Octubre de 2014

Álvaro Ernesto Palacio Peláez
Gerente General

Nancy Castaño
Experto Cítricos

ISO 9001 icontec SC-CER107286

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Asohofrucol
Asociación Hortifruticola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA

LA ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA -ASOHOFRUCOL- Y EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA

CERTIFICAN QUE:

Participó:

"Taller de homologación de conceptos técnicos en la línea de piña, con una intensidad horaria de 16 horas

Casanare, Julio de 2014

Alvaro Ernesto Palacio Peláez
Gerente General

Miguel Chinchilla
Experto Piña

ISO 9001 icontec SC-CER107286

IQNet

SENA

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

LA ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA -ASOHOFRUCOL-

CERTIFICA QUE:

ADELA PINTO DÍAZ

C.C. **37.894.775**

Participó en el taller "Desarrollo de las capacidades técnicas en sistemas de riego y extensión rural a facilitadores técnicos hortifrutícolas"

Este certificado se expide en el marco del convenio No. 198 de 2015, celebrado entre el SENA y Asohofrucol.

Héctor Fabio Ospina Ospina Ingeniero Agrónomo Magister en Administración Industrial	Álvaro Ernesto Palacio Peláez Gerente General Asohofrucol	Cesar Vásquez Rodríguez Ingeniero Agrícola Especialista en riego

Moniquirá (Boyacá), septiembre de 2015

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

LA ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL-, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICAN QUE:

ADELA PINTO DÍAZ
Identificado con CC: 37.894.775

Participó en el Taller:

"Conocimiento y captura de datos para el proyecto Agricultura Especifica por Sitio Compartiendo Experiencia (AESCE) Y Fortalecimiento de las capacidades para la educación y promoción del consumo de frutas y hortalizas" con una intensidad de 20 horas.

SAN GIL, Agosto de 2014

Alvaro Ernesto Palacio Peláez
Gerente General
ASOHOFRUCOL

Fernando Ramírez
Subdirector de Enfermedades no Transmisibles
Ministerio de Salud y Protección Social

ica

GERENCIA SECCIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

Que, ADELA PINTO DIAZ con CC. 37894775 asistió al

TALLER DE IMPLEMENTADORES EN BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS (BPA) BAJO LOS PARÁMETROS DE LA RESOLUCIÓN ICA 4174/2009

Realizado en la ciudad de **Piedecuesta, Santander** los días **27, 28 y 29 de Agosto de 2014** con una intensidad horaria de 27 horas

JUAN CARLOS REYES NOVA
Gerente Seccional Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ADELA PINTO DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.775

Cursó y aprobó la acción de Formación

TALLER DE EMPRENDIMIENTO

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San Gil a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo de Dos Mil Nueve (2009)

WILMAN AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

29/03/2009
Fecha Registro

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ADELA PINTO DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.775

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Supervisar el sistema productivo de acuerdo al plan de producción.

Código: 270401017

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2010NC00934 - 2010/06/29
No Y FECHA REGISTRO

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
29 DE Junio DE 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100270401017101 4CC37894775C.

MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA MOGOTES

DIOS Y PATRIA

SERVIMCOOP

y la Cooperativa de Servicios Múltiples de Mogotes

Certifican que

Adela Pinto Díaz

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO REGIONAL SOBRE AGUA, SALUD PÚBLICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Realizado en el municipio de Mogotes durante los días 17 y 18 de junio de 2011 con una duración de 20 horas.

HERIBERTO AMADO GÓMEZ
Alcalde Municipal de Mogotes

MARÍA TRINIDAD MONTERO DE DUARTE
Gerente Servimcoop

MARÍA LUISA ÁLVAREZ MONSALVE
Coordinadora del Seminario

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADELA PINTO DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.775

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

10216985 - 21/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100416867CC37894775C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADELA PINTO DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.775

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTORES

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Playón, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

2883147 - 2010/11/09
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912200136384CC37894775C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ADELA PINTO DIAZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37894775

Cursó y aprobó la acción de Formación

NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL PARA LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Ocho (08) días del mes de Marzo de Dos Mil Once (2011)

J. MUÑOZ

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGCV20113050012 08/03/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ADELA PINTO DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.775

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Monitorear poblacion de plagas y beneficos de acuerdo con normas y procedimiento técnico.

Código: 270401011

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Gil, a los treinta y un (31) dias del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC00646 - 31/10/2012
No Y FECHA REGISTRO

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
31 de Octubre de 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954100270401011102 2CC37894775C.

fenalce
Fondo Nacional de Ganaderos y Lugartenientes

SENA

SAC

FONADE

Otorgan el presente Certificado

a: ADELA PINTO DIAZ

Por su asistencia a la capacitación continuada en

GESTION FORMULACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Celebrado en VILLANUEVA del 2003-03-10 al 2003-07-14 de 2003.

Representante Fenalce

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ADELA PINTO DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.775

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION POR PROYECTOS PARA LA FORMACION PROFESIONAL

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en San Gil a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

WILMAN AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

SGC2008AP01215 17/12/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ADELA PINTO DIAZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37894775

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS Y MEDIOS PARA EL APRENDIZAJE DE TECNOLOGÍAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Quince (15) días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

GLADYS MARIA FLOREZ PAEZ
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV2008730207

SGCV2008730207 15/08/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADELA PINTO DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.775

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Joaquín, al primer(1) día del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

1324242 - 2010/07/01
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95410070518CC37894775C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ADELA PINTO DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 37.894.775

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSECHA Y POSTCOSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Con una duración de 470 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Piedecuesta a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

SGC2007AP00294 10/12/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ADELA PINTO DIAZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37894775

Cursó y aprobó la acción de Formación

BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Velez a los Veintidos (22) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012)

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

«SGCV20124013040»

SGCV20124013040 22/03/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ADELA PINTO DIAZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 37894775

Cursó y aprobó la acción de Formación

BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veintitres (23) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

J. MUÑOZ

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGCV20124205159 23/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA



Certifica :

Que : ***Adela Pinto Diaz***

Participó en el curso de : " Biotecnología de Musaceas" con una intensidad de 24 horas, realizado entre el 7 y el 9 de Mayo de 1997.

Santafé de Bogotá, D.C., 9 de Mayo de 1997

Decano

Coordinador del curso

epsagro

FUNDACIÓN COMUNERA BERTRAND RUSSELL

CERTIFICA QUE:

El suscrito director de la Fundación Comunera Bertrand Russell, Epsagro Socorro, certifica que la Ingeniera Agrícola ADELA PINTO DIAZ con cedula de ciudadanía Nº 37.894.775 expedida en San Gil, estuvo vinculado en esta entidad mediante contrato de prestación de servicios No. 089/2017 en el periodo comprendido del 23 de Agosto al 24 de Diciembre de 2017 cuyo objeto fue:

"PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASISTENCIA TECNICA CON ENFOQUE TERRITORIAL, A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO, ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO DEL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DE CITRICOS LOS MUNICIPIOS DE CURITI Y BARICHARA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

Esta certificación se expide por solicitud del interesado y se firma el día (28) del mes de Diciembre de 2017.

Firma Del Representante Legal

DIEGO ARMANDO GOMEZ VESGA
C.C. 91.111.167 DE SOCORRO
FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL

LA UNIÓN TEMPORAL TERRANOVA 2016
NIT: 901.019.168-0

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **ADELA PINTO DIAZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **37.894.775** expedida en **San gil, Santander**, presta sus servicios a nuestra Fundación mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. **132** bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:	**GESTOR AGROPECUARIO** PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1601 DE 2016 "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® RURAL 2016" EN EL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER.
FECHA INICIO:	23 de marzo de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	A la fecha.
OBLIGACIONES:	1. Desarrollar las temáticas de los componentes Producción de alimentos para el auto-consumo y Espacios de Aprendizaje- Huertas demostrativas. 2. Acompañar todo el proceso de formación para la producción de alimentos, visitas de acompañamiento, feria de cierre y huerta demostrativa y todas aquellas que se encuentran en el contrato en el marco de los componentes establecidos en el proyecto ReSA® Rural (Producción de Alimentos para el Auto Consumo, "Aprender Haciendo" y Cultura Alimentaria). 3. Apoyar la ejecución del proyecto en los municipios asignados en el objeto del contrato así como brindar la información necesaria para la elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros mensuales según términos contractuales del proyecto. 4. Participar en los comités internos del equipo de acuerdo a la ejecución del convenio. 5. Preparar y cumplir mensualmente el cronograma de actividades del municipio asignado, por UMI y entregar los informes mensuales de actividades, con registro fotográfico en medio magnético.

	6. Realizar la convocatoria y participar en las reuniones con los líderes comunales y zonas asignadas al igual que con las organizaciones de bases y demás instituciones relacionadas con el proyecto. 7. Apoyar la planificación, preparación y logística de los diferentes encuentros motivacionales y actividades técnicas, montaje de las huertas demostrativas y montaje de las ferias agroalimentarias a ejecutar en el desarrollo del proyecto. 8. Realizar las visitas de asistencia técnica de acuerdo al número de beneficiaros asignado por atender y programados en el cronograma mensual de trabajo. 9. Ejecutar los procesos de recolección, sistematización y manejo de la información del proyecto y garantizar su confidencialidad y salvaguardia. 10. Apoyar el adecuado manejo de la documentación e información de los beneficiaros del proyecto. 11. Realizar las actividades propias del proyecto, teniendo en cuenta y bajo el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, implementado por EL CONTRATANTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el **jueves, 23 de noviembre de 2017**.

Atentamente,

HANS VLADIMIR BONA LEÓN
Coordinador Técnico
FUNDASET
Tel. 7388828 Ext. 110
h.bona@fundaset.org.co

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

Coma sano, viva sano 7x7

ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" - ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA

Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

Que la señora **ADELA PINTO DIAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.37.894.775 de San Gil (Santander), prestó sus servicios profesionales a nuestra institución, mediante la suscripción y ejecución de los siguientes contratos, a saber:

1- Del 01 de Febrero de 2014 al 19 de Diciembre de 2014, mediante contrato de prestación de servicios como FACILITADOR TECNICO PROFESIONAL NIVEL 1, en el marco del "Plan Nacional de Fomento Hortofrutícola 2012-2022, fase 2014". Valor del contrato: $37.977.667.

2- Del 19 de Enero de 2015 al 18 de Diciembre de 2015, mediante contrato de prestación de servicios como FACILITADOR TECNICO PROFESIONAL NIVEL 1, en el marco del "Plan Nacional de Fomento Hortofrutícola 2012-2022, fase 2015". Valor del contrato: $ 37.609.876.

3- Del 20 de Enero de 2016 al 29 de Junio de 2016, mediante contrato de prestación de servicios como ASISTENTE TECNICO 2 a productores hortifrutícolas, para brindar transferencia de tecnología, asistencia técnica y los demás procesos de implementación del *"Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola 2012-2022. Fase 2016"*. Valor del contrato: $17.940.753.

4- Del 08 de Julio de 2016 al 22 de Diciembre de 2016, mediante contrato de prestación de servicios como ASISTENTE TECNICO 2 a productores hortifrutícolas, para brindar transferencia de tecnología, asistencia técnica y los demás procesos de implementación del *"Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola 2012-2022. Fase 2016"*. Valor del contrato: $18.832.219.

5- Del 16 de Enero de 2017 al 28 de Febrero de 2017, mediante contrato de prestación de servicios como ASISTENTE TECNICO 1 a productores hortifrutícolas,utilizando la metodología de Escuela de Campo para Agricultores Hortifrutícolas para brindar transferencia de tecnología,

asistencia técnica y los demás procesos de implementación del *"Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola 2012-2022. Fase 2017"*. Valor del contrato: $ 5.129.381.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá, a los un (01) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

JOSE EFRAIN NOVA BOLIVAR
Coordinador de Talento Humano.

Elaboro: INGRI A. ROZO ROZO
AUX. DE Talento Humano.

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

Coma sano, viva sano. 7 Días a la semana 7x7

ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" - ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA

Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

1. Que la señora **ADELA PINTO DIAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No.37.894.775 de San Gil (Santander) prestó sus servicios profesionales a nuestra institución, desde el 03 de Noviembre de 2015 al 30 de Diciembre de 2015 mediante contrato de prestación de servicios.

2. Que el objeto del contrato fue prestar los servicios profesionales como, Prestar sus servicios operativos como TECNICO/PROFESIONAL IMPLEMENTADOR en la organización asignada y a los productores asignados, para aportar el logro del objetivo y propósitos del proyecto "Apoyar el alistamiento para expedición de la certificación Global Gap a productores de frutas con potencial exportador, para facilitar el acceso a mercados de exportación y contribuir a mejorar la comercialización." De acuerdo con el proyecto aprobado en el marco del Convenio de Asociación No. 20150937 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR – y la Asociación Hortifrutícola de Colombia".

3. Que el valor total del contrato fue de seis millones doscientos setenta y cinco mil de pesos ($6.275.000) moneda legal colombiana.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

JOSE EFRAIN NOVA BOLIVAR
Coordinador de Talento Humano.

Elaboro: INGRI A. ROZO ROZO
AUX. DE TALENTO HUMANO

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROTURISTICO REGIONAL SANTANDER

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR:

Que **ADELA PINTO DIAZ,** Identificada con la cédula de ciudadanía número 37.894.775 expedida en San Gil, ha prestado sus servicios con el Centro Agroturistico mediante la orden de prestación de servicios:

- Numero 485 de julio 02 de 2004, impartiendo formación profesional en el área de PRODUCCION INTEGRAL DE CODORNICES, durante novecientas diez (910) horas que se desarrollaron en seis meses. Valor contrato: $12'727.260.00.

Obligaciones Contractuales:

- ✓ Cumplir con el servicio encomendado disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado.
- ✓ Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.
- ✓ Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.
- ✓ Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad de cuentadante.
- ✓ Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el SENA.

- Numero 97 de junio 27 de 2005, impartiendo formación profesional en el área de PRODUCCION SOSTENIBLES DE HORTALIZAS ORGANICAS, durante quinientas setenta (570) horas que se desarrollaron en seis meses.
 Valor contrato: $8'800.800.00.

Obligaciones Contractuales:

- ✓ Cumplir con el servicio encomendado disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado.
- ✓ Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.
- ✓ Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

- ✓ Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad de cuentadante.
- ✓ Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el SENA.

- Numero 46 de marzo 25 de 2008, impartiendo formación profesional para los programas de formación INTEGRACION CON MEDIA TECNICA Y FORMACION COMPLEMENTARIA EN EL AREA AGRICOLA, durante novecientas (900) horas que se desarrollaron en nueve meses. Valor contrato: $16'173.000.00.

Obligaciones Contractuales:

- ✓ Cumplir con el servicio encomendado disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado.
- ✓ Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.
- ✓ Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.
- ✓ Manejar con responsabilidad y cuidado los bienes que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad de cuentadante.
- ✓ Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el SENA.

- Numero 278 de octubre 24 de 2008, el contratista se compromete a realizar ciento veinticinco (125) procesos de evaluación – certificación por emisión de juicio y competencias laborales, durante dos meses y veinte días.
 Valor contrato: $6'689.875.00.

Obligaciones Contractuales:

- ✓ Cumplir con el servicio encomendado disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado.
- ✓ Responder por los bienes y los elementos los insumos puestos disposición para el para el desarrollo de cumplimiento su trabajo.
- ✓ Hacer uso y manejo de las herramientas tecnológicas y de comunicación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

- Numero 143 de febrero 28 de 2009, impartir formación como instructor a termino fijo dentro de los programas de FORMACION TITULADA EN INTEGRACION CON LA EDUCACION Y PROGRAMA DE JOVENES RURALES, durante diez (10) meses. Valor contrato: $23'413.501.00.

Obligaciones Contractuales:

- ✓ Cumplir el objeto del contrato.
- ✓ Impartir la formación que se le asigne en los programas de formación titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro Agroturístico.
- ✓ Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- ✓ Adelantar las tareas y responsabilidades designadas por el Subdirector de Centro, por intermedio de los coordinadores respectivos, tendientes a mejorar el servicio que presta el SENA.
- ✓ Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- ✓ Rendir los informes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

- Número 48 de enero 23 de 2010, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 25 de enero de 2010, por el plazo de diez (10) meses y diez (10) días, cuyo objeto contractual era Prestación de Servicios como instructor a término fijo para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la jurisdicción del Centro Agroturístico, Regional Santander, por valor total de ($25.833.333.00) y honorarios mensuales por ($2.500.000.00).

Obligaciones Contractuales:

- ✓ Cumplir el objeto del contrato
- ✓ Impartir la formación que se le asigne en los programas de formación titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro Agroturístico.
- ✓ Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- ✓ Adelantar las tareas y responsabilidades designadas por el Subdirector de Centro, por intermedio de los coordinadores respectivos, tendientes a mejorar el servicio que presta el SENA.
- ✓ Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- ✓ Rendir los informes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

- Número 38 de enero 31 de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 1 de febrero de 2011, por el plazo de cinco (5) meses, cuyo objeto contractual era Prestación de Servicios como instructor a término fijo para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria, en la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

jurisdicción del Centro Agroturístico, Regional Santander, por valor total de ($13.500.000.00) y honorarios mensuales por ($2.700.000.00).

Terminación de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios número 38 a partir del 28 de febrero de 2011, con un saldo a reversar de ($10.800.000.00).

Obligaciones Contractuales:
- ✓ Cumplir el objeto del contrato
- ✓ Impartir la formación que se le asigne en los programas de formación titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro Agroturístico.
- ✓ Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- ✓ Adelantar las tareas y responsabilidades designadas por el Subdirector de Centro, por intermedio de los coordinadores respectivos, tendientes a mejorar el servicio que presta el SENA.
- ✓ Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- ✓ Rendir los informes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

- Número 254 de enero 16 de 2013, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 17 de enero de 2013, cuyo objeto contractual era prestación de servicios temporales como instructor líder para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro Agroturístico Regional Santander, por el plazo de once (11) meses, por valor de ($33.899.360.00) y honorarios mensuales ($3.081.760.00).

Obligaciones Contractuales:
- ✓ Ejercer liderazgo del equipo pedagógico asignado por la Coordinación Académica.
- ✓ Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- ✓ Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continúo.
- ✓ Evaluar el proceso de aprendizaje las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- ✓ Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

- ✓ Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- ✓ Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- ✓ Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices
- ✓ Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.
- ✓ Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su especialidad.
- ✓ Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
- ✓ Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizaje previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción
- ✓ Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información Y su coherencia en procesos formativos tales como: Registro de los juicios evaluativos: creación de ruta y asociación de aprendices, registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- ✓ El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- ✓ Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

- Número 932 de 18 de enero de 2014, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 01 de febrero de 2014, cuyo objeto contractual era Prestación de servicios temporales como instructor contratista para la ejecución de programas de formación titulada y/o complementaria en la jurisdicción del Centro Agroturístico. Por el plazo de siete (7) meses, por el valor de (22.219.400.00) y honorarios mensuales de ($3.174.200.00).

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones Contractuales:

- ✓ Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.
- ✓ Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
- ✓ Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
- ✓ Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- ✓ Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
- ✓ Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación profesional integral.
- ✓ Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.
- ✓ Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional.
- ✓ Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- ✓ Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
- ✓ Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- ✓ Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizaje previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- ✓ Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

- ✓ El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- ✓ Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos.
- ✓ Aplicar a proceso de certificación según normas de competencias que apliquen a su función.
- ✓ Hacer entrega evidenciable de la certificación de competencias en la función docente en el desarrollo de la ejecución del contrato.
- ✓ Asistir a reuniones programadas por el SENA.
- ✓ Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados por la Entidad.
- ✓ Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro.
- ✓ Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico.

Expedida en San Gil, a los siete (07) días del mes de junio de 2017, a solicitud de la interesada.

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ

Proyectó: Martha Susana Torres P.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

68-1040-**639**

Bucaramanga, 16 de Octubre de 2018

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICA:

Que **ADELA PINTO DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.894.775 estuvo vinculada a esta Entidad desde el 01 de Julio de 2011 hasta el 06 de Noviembre de 2012 desempeñando el cargo de Instructor Grado 09 mediante Nombramiento Provisional, en el Centro Agroturístico de la Regional Santander.

Que de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado para la entidad mediante Resolución No. 000986 del 25 de Mayo de 2007, las funciones del cargo Instructor eran:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral.
5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

Se expide la presente a solicitud del(a) interesado(a).

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA

Proyectó: Cristian Basto

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

LA REPRESENTANTE LEGAL DE RIEGOSAN
NIT: 37890927-4
Carrera 12 No 13-71
Teléfono: 7236334

C E R T I F I C A

Que la Ingeniera ADELA PINTO DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.894.775 expedida en San Gil, ha venido prestando sus servicios profesionales relacionados con asesorías en diseño e instalación de sistemas de riego a productores agrícolas, labor que ha venido realizando desde el año 2012

Se expide a solicitud del interesado, a los trece (03) días del mes de agosto de 2018.

GLORIA SANCHEZ NEIRA
Representante Legal
RIEGOSAN

EPSAGRO Los Comuneros NIT 900827140	EPSAGRO LOS COMUNEROS CERTIFICACIONES Y OTROS DOCUMENTOS	CODIGO: E.C.O.G. FECHA: 2010 NO. OFICIO : S.N.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EPSAGRO LOS COMUNEROS C.T.A.

C E R T I F I C A

Que el Ingeniera Agrícola **ADELA PINTO DIAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No 37.894.775, se encontró vinculada a la EPSAGRO LOS COMUNEROS, coordinando diferentes proyectos en el área agrícola y a fines, entre los que están la CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EN LA REALIZACION DEL ESTUDIO DEL CALCULO DE LA UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR PROMEDIO MUNICIPAL UAF DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, durante el año 2013

Lo anterior en calidad de trabajador asociado a la EPSAGRO LOS COMUNEROS C.T.A., según registro cooperativo 2514 hecho ante la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, DELEGATURA DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA. En cumplimiento de todas las normas legales que rigen a entidades cooperativas y sin ánimo de lucro de la República de Colombia.

Vale la pena resaltar su responsabilidad, altos conocimientos técnicos, sentido de pertenencia a la empresa, liderazgo y gran espíritu de colaboración.

Se expide a solicitud del interesado, a los Tres (3) días del mes de Diciembre del año Dos mil trece (2013).

EPSAGRO Los Comuneros NIT 900827140

Silvano E Perez B

SILVANO EMIRO PEREZ BARRAGAN
Representante Legal
Epsagro Los Comuneros

Socorro – Santander
Calle. 15 no. 13-17
Telefax 0 () 77273923
www.loscomuneroscooperativa@hotmail.com

"SERBISAN"
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER
NIT: 804.010.292-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE BIENES Y SERVICIOS DE SANTANDER SERBISAN

C E R T I F I C A :

Que ADELA PINTO DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.894.775 expedida en San Gil, realizó el estudio de estratificación de fincas y viviendas dispersas rurales en el municipio de Cabrera – Santander en el año 2008, mediante los servicios prestados por esta E.A.T.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 2 días del mes de diciembre del 2013.

NAIRO ALFONSO MARTINEZ SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
SERBISAN

Dirección: Carrera 6 # 4 – 41
Teléfono 7268663 Valle de San José, Santander
Celulares: 3132083555 – 3174406916 e-mail. nairoserbisan@yahoo.es

Banco Agrario de Colombia

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
SAN GIL SANTANDER

CERTIFICACION

MYRTA ROCIO VILLARREAL RIBERO, identificada con cédula de ciudadanía número 28.469.164 de Valle de San José, en calidad de Directora de la Oficina de Curití, por medio del presente escrito me permito CERTIFICAR que **ADELA PINTO DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía número 37.894.775 expedida en San Gil, laboró como Asesora Externa de esta oficina, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre de 2007.

Se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de noviembre de 2010.

MYRTA ROCIO VILLARREAL RIBERO
C.C. 28.469.164 de Valle de San José
Tel. 3104886892

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

NIT. 800.099.824-1

CERTIFICA

Que **ADELA PINTO DIAZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número **37.894.775** expedida en San Gil, Laboró mediante contrato de prestación de servicios en la Secretaría de Agricultura durante los años del 2.001 al 2005, como Técnico en el área agropecuaria.

Se expide en San Gil, a solicitud Verbal de la interesada, con destino a Hoja de Vida a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil Diez (2.010).

ORLANDO GALVIS APARICIO
Secretario de Agricultura

SEPAS
Secretariado Diocesano de Pastoral Social
Carrera 9 N° 13-07 Tel 7242573 Fax 7243393
Apartado Aéreo N° 44
Email sepas@col1.telecom.com.co
San Gil Santander Colombia.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL "SEPAS"

C E R T I F I C A

Que la señorita **ADELA PINTO DIAZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 37.894.775 expedida en San Gil, laboró en esta Entidad en el Centro de Biotecnología Peñaflor, como Coordinadora del Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales, en el período comprendido entre el 1º de agosto de 1999 y el 15 de mayo del año 2000.

Durante su permanencia en el Secretariado, ejerció su cargo con honestidad y competencia y se caracterizó por su excelente conducta y buenas relaciones con todos sus compañeros.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en San Gil, a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil tres (2003).

RAMON GONZALEZ PARRA
Director SEPAS